



VISTOS:

El Informe N° D000240-2021-COFOPRI-URRHH del 22 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000650-2021-COFOPRI-OAJ del 23 de noviembre de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE del 17 de noviembre de 2021 se resuelve en el artículo 1, encargar a la servidora CAP Marly Marieta Saldarriaga Peña, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones de Profesional I, por el periodo comprendido del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2021;

Que, mediante documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que en coordinación con la servidora Jacquelin Arabela Mavila Canales, se ha dispuesto la suspensión de su descanso vacacional respecto de los días 22 al 29 de noviembre de 2021, por necesidad de servicios; por lo que, corresponde la modificación de la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE en el extremo del periodo de encargatura de funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, a favor de la señora Marly Marieta Saldarriaga Peña;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que de acuerdo a lo señalado, resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE, precisando que la encargatura de funciones a favor de la señora Marly Marieta Saldarriaga Peña se efectúe por el periodo comprendido del 30 de noviembre al 07 de diciembre de 2021, y que se debe dejar sin efecto la encargatura de funciones a favor de la servidora antes mencionada, por el periodo comprendido del 22 al 29 de noviembre de 2021;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE; el Reglamento interno de los Servidores y Servidoras de Cofopri aprobado mediante Resolución Directoral D 00088-2020-COFOPRI-DE, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2021, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE del 17 de noviembre de 2021, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Encargar a la servidora CAP Marly Marieta Saldarriaga Peña, las funciones correspondientes al cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones de Profesional I, por el periodo comprendido del 30 de noviembre al 07 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución”.

Artículo 2.- Conservar en lo demás que contiene la Resolución Directoral N° D000145-2021-COFOPRI-DE de fecha 17 de noviembre de 2021, dejando sin efecto los considerandos que se contrapongan a lo indicado en la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la encargatura de funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, de la señora Marly Marieta Saldarriaga Peña, correspondiente al periodo del 22 al 29 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a la servidora señalada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE LUIS QUEVEDO MERA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI